

# GACETA DE HONDURAS.

## PERIODICO OFICIAL.

2.ª SERIE.

COMAYAGUA, JUNIO 4 DE 1877.

NUMERO 18

**SUMARIO.**

**Gobernación.**—Nominas de los Diputados electos al Congreso Extraordinario.  
**Hacienda.**—Acuerdo en que se fijan los precios para la compra del tabaco.  
**Fomento.**—Contrata de tabaco con el Señor Palacios.  
**Instrucciones.**—Cartas políticas.—Honduras Felicitaciones.—Actas de adhesión.—Discurso.—Finiquito.—Avíos.

**GOBERNACION.**

Nominas de los Diputados electos al Congreso Extraordinario de 1877.

**DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA.****Diputados propietarios.**

Licenciado Don Céleste Arias,  
Don Juan Ramón Valenzuela.

**Suplente.**

Coronel Don Julian Blanco.

**DEPARTAMENTO DE TEGUCIGALPA.****Diputados propietarios.**

Don Abelardo Zelaya.  
Doctor Don Esteban Ferrari.

**Suplente.**

Licenciado Don Carlos Membreño.

**DEPARTAMENTO DE EL PARAISO****Diputados propietarios.**

Don Mónico Córdova.

Licenciado Don Francisco Medina.

**Suplente.**

Don Daniel Fortín.

**DEPARTAMENTO DE OLANCHO.****Diputados propietarios.**

Licenciado Don Máximo Gálvez.

Don José Manuel Zelaya.

**Suplente.**

Don Toribio Zelaya.

**DEPARTAMENTO DE YORO.****Diputados propietarios.**

Presbítero Don Miguel Bustillo.

Presbítero Don Pedro Gómez.

**Suplente.**

Don Alecio Durón.

**DEPARTAMENTO DE LA PAZ.****Diputados propietarios.**

General D. Narciso López de Arce.

Don Ricardo Suazo.

**Suplente.**

Don Gregorio Suazo.

**DEPARTAMENTO DE GRACIAS.****Diputados propietarios.**

General Don José María Medina.

Don Eulogio Trejo.

**Suplente.**

Presbítero Don Nicolás Madrid.

**DEPARTAMENTO DE COPÁN.****Diputados propietarios.**

Pro. Don Jesus María Rodríguez.

Don Francisco Fiallos.

**Suplente.**

Don Agustín Madrid.

**DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA.****Diputados propietarios.**

General Don Luis Bográn.  
Don Cándido Carrasco.

**Suplente.**

Don Francisco Rodríguez.

**LA MOSQUITIA.****Diputado propietario.**

General Don Pedro Fernández.

**Suplente.**

Don Jervacio Gardela. (h.)

**ISLAS DE LA BAHIA.**

Don Tiburcio Hernandez.

**HACIENDA.**

Acuerdo en que se fijan los precios para la compra del tabaco.

**SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL.**

Comayagua, Mayo 28 de 1877.

Estando para comprarse por el Gobierno las cosechas de tabaco de este año, el Presidente de la República

**ACUERDA:**

Que el tabaco de Copán, de primera calidad, fuerte i con capa, se compre al precio de \$ 10 quintal, i que el suave i limpio se compre al precio de \$ 5 quintal: que el tabaco de primera calidad de Siguatepeque i de los demás puntos de la República se compre á \$ 8 quintal, i el de segunda calidad á \$ 4 quintal; i que los puros de Copán se compren á razon de \$ 4—4 reales el mil, entendiéndose que el tabaco en rama i labrado deben ser puestos por los vendedores en los almacenes de la Factaría, ó en los de la Intendencia que corresponda.

Comuníquese i regístrese.

Rubricado por el Sr. Presidente.

**ROSA.****FOMENTO.**

Contrata de tabaco con el Señor Palacios.

El infrascrito Secretario General, en representación del Gobierno de la República de Honduras, i Doña Santiago Palacios, natural de Cuba, en su propio nombre, convienen en celebrar un contrato referente al cultivo i manufactura del tabaco del país, bajo las condiciones expresadas en los artículos siguientes:

Art. 1.º—El Señor Palacios se compromete á cultivar cada año, bajo su inmediata dirección i según el sistema usado en la Isla de Cuba, u-

na vega de tabaco de doscientas manzanas de extensión, i en el terreno que en el Departamento de Copán se juzgue más á propósito para el cultivo.

Art. 2.º—El Señor Palacios se compromete á establecer en la Ciudad de Santa Rosa en union de los inteligentes, i provisto de los instrumentos de la branza, de semillas de lejítimo tabaco habano, i de los demás elementos que se requieren para el cultivo i la elaboración.

Art. 3.º—El Señor Palacios se compromete á dirigir personalmente

todas las operaciones de la Manufactura, desde la separación de tabaco que habla el artículo primero: lo dará también el terreno que sea necesario para la construcción de casas, para la formación de potreros i para la siembra de pastos &c. Además, le dará los animales, los instrumentos de labranza i las semillas que se necesiten para el cultivo.

Art. 4.º—El Señor Palacios se compromete á traer de la Isla de Cuba diez inteligentes que se ocupen en la elaboración de toda clase de puros, i en proporcionar la enseñanza de su industria, tanto á los hijos del país que deseen aprender i perfeccionar sus conocimientos, como á los individuos que el Gobierno coloque en la Manufactura para que obtengan su aprendizaje i perfeccionamiento industrial.

Art. 5.º—El Señor Palacios se compromete á traer dos cubanos inteligen-

tes i prácticos en el cultivo i preparación del tabaco, quienes bajo su dirección i inspección, se encargaran de enseñar á los hijos del país, que soliciten ser instruidos, i á los individuos que el Gobierno designe á ese género de aprendizaje.

Art. 6.º—El Señor Palacios se compromete á emplear todos los medios que estén á su alcance i fin de que los inteligentes que traiga con el objeto de enseñar el cultivo, la preparación i elaboración del tabaco, suministren su enseñanza bajo el mejor sistema i en el menor espacio de tiempo que sea posible.

Art. 7.º—El Señor Palacios es

tá autorizado para celebrar con los inteligentes que deben venir al país las contratas que corresponden, cuyos documentos suscribirá en representación del Gobierno de la República. Las contratas referidas tendrán el término de dos años, i en ellas hará constar el Señor Palacios el arreglo convenido respecto á sueldos de los inteligentes, lo mismo que expresará la responsabilidad que estos deben contraer por falta de cumplimiento de sus obligaciones. Para determinar lo expuesto, el Señor Palacios se atenderá á las instrucciones que lleva por separado.

Comuníquese i regístrese.

Rubricado por el Sr. Presidente.

**ROSA.****FOMENTO.**

Contrata de tabaco con el Señor Palacios.

El infrascrito Secretario General,

en representación del Gobierno de la

República de Honduras, i Doña Santiago Palacios, natural de Cuba, en

su propio nombre, convienen en ce-

lebrar un contrato referente al cul-

tivo i manufactura del tabaco del país,

bajo las condiciones expresadas en

los artículos siguientes:

Art. 1.º—El Señor Palacios se

compromete á cultivar cada año, ba-

jo su inmediata dirección i según el

sistema usado en la Isla de Cuba, u-

corriente. Bajo este concepto, ántes de que termine el plazo indicado, deberá estar en la Ciudad de Santa Rosa en union de los inteligentes, i

provisto de los instrumentos de la

branza, de semillas de lejítimo taba-

co habano, i de los demás elementos

que se requieren para el cultivo i la

elaboración.

Art. 11.—El Gobierno se compro-

mite á dar al Señor Palacios el

terreno propio para la siembra de

las doscientas manzanas de tabaco de

que habla el artículo primero: lo

dará también el terreno que sea ne-

cessario para la construcción de ca-

sas, para la formación de potreros i

para la siembra de pastos &c. Ade-

más, le dará los animales, los instru-

mentos de labranza i las semillas que

se necesiten para el cultivo.

Art. 12.—El Gobierno deberá pro-

porcionar al Señor Palacios los tra-

abajadores que necesite para el cul-

tro. Dichos operarios deberán ser

de los mejores que se encuentren en

el país.

Art. 13.—El Gobierno sufragará

los gastos de la Manufactura i del

Ingenio de tabaco. Pagará también

los que se hagan en las habilitacio-

nes i pasajes de los doce inteligentes

referidos hasta su llegada á la Ciu-

dad de Santa Rosa, i costeará al Señor Palacios su viaje de ida i vuelta.

Art. 14.—El Gobierno abonará al

Señor Palacios la suma de ochenta

pesos mensuales durante el término

de este contrato, comprometiéndolo

a darle además un veinticinco por

ciento del producto líquido que dé la

venta de tabaco elaborado, ya se

espnda en el interior o exterior de

la República.

Art. 15.—El producto líquido de

que habla el artículo anterior será

el que se obtenga después de deduc-

idos los siguientes gastos:

1.º Costo del tabaco en rama al

precio que le cueste al Gobierno.

2.º Gastos de elaboración.

3.º Gastos de embalaje i de los

materiales empleados en él.

4.º Intereses del capital em-

pleado en la Manufactura á razon

de uno por ciento mensual.

5.º Gastos en flete de mar i tier-

ra, de embarque i desembarque, co-

por la escuela de Guisot aconsejando el desprecio á la política, ha producido males mas desastrosos que las guerras i los desórdenes civiles: los pueblos fueron engañados con palabras de elogio; era el canto de la Sibila mitológica; i una clase i á veces una familia, en el abandono general, se apoderaba, no solo de la dirección de los pueblos, quo esto era lo menos peligroso, si no del derecho de regular la marcha del pensamiento humano, i de imponer límites á la conciencia. La verdadera política estaba prohibida, pero se permitía la política pequeña, miserables, rustrera, personalista; esa política quo trae el abuso i la necesidad de reprimirla; esa política que alienta el escándalo para justificar contra él el despotismo. La verdadera política es el conjunto de todas las cioncias morales i naturales; es el examen de la vida en todas sus relaciones; es la aplicación de la matemática planetaria á nuestras acciones, á nuestros pasos, i á la armonía de los hombres i de los países. La verdadera política es la política liberal. Hablemos de ella, que si al sol debemos el calor de la atmósfera, el desarrollo de toda la vida orgánica, los sublimes espectáculos de la meteorología, á la libertad debemos esa otra vida tan compleja pero mas grandiosa; á la libertad debemos todos los tesoros del entendimiento humano, todas las prodigiosas oraciones del génio, todos los impulsos generosos, toda la obra colossal de nuestra civilización. La vida humana sin libertad, es el sistema planetario sin calor i sin luz; es la muerte galvanizada i agitándose como un espejo en el vacío; es la miserable argolla que nos ata i nos retiene en la fatalidad. Cuando nuestra fantasía juegue al planeta sin luz i sin calor, lo verá cruzar mudo por los espacios, sin reacción, sin un ser quo palpite, en una vida que sienta, corrompiendo su atmósfera; es un mundo de abismos. ¡Este es el pueblo sin libertad! Fantasmas que se mueven, almas quo se concentran á la sombra, espíritus quo blasfeman; el odio revistiendo todas sus horribles formas, i la iniquidad nombrando sepulcros, i comentorios. Maldición sobre los quo aspiran i matar nuestra alma como sobre los quo blasfemon del sol i de sus bondícos reyes! Pero ¿Quizá en el siglo XIX hai todavía hombres quo no son hombres, existencias quo roniegan de la existencia, seres quo tienen envidia de la muerte? Aun nos hemos convencido quo el ojo se ha hecho para ver, i que el pensamiento se ha hecho para pensar. Luego tenemos hiedra, luogo hai que defender quo el sol sale por el Oriente, que el calor vivifica los cuerpos, quo la luz es más hermosa quo las tinieblas, quo la libertad es la ley del espíritu. Defendámoslo pues; digamos á todos los hombres quo han nacido para conocer i para amar; enseñémosles quo la generosidad es mas bella que el odio, quo la virtud es mas grande quo el crimen, quo la verdad es la ley i quo el error es el absurdo. Busquemos al niño para depositar en su conciencia la palabra de luz i el emblema del derecho; hágamos guerra á la ignorancia, rompamos las catárticas del cielo, impregnemos todos los corazones de la ciencia purísima de la justicia. He aquí nuestra principal misión; si hai quien niega el sol, mostremos al sol á los ojos del vicio i del error; si hai quien niega la libertad pro-

bamos quo somos mejores quo aquellos que quisieron reducirnos á la triste condición del idiotezmo. Si el hombre no ha nacido para la ciencia i el trabajo; si no hemos nacido para agitar el pensamiento descubriendo las leyes que gobiernan el mundo moral como el universo físico ¿Qué somos? He venido á parar sin pensarla á la educación, á la enseñanza; he venido á parar á ese laboratorio de las sociedades que se llama la escuela. Aquí hemos resucitado en seis años á la nueva vida; ya no es un delito saber, ya no es un crimen enseñar, ya no es un mérito la ignorancia, ya no es un pecado la libertad. Quiero enviar un testimonio de sincera gratitud al General Barrios i al Señor Soto, que ambos comprendieron quo la Instrucción Pública es la piedra miliaria de la civilización de las naciones... Eso, si guiso siendo el lema de este Gobierno, esa es la palabra del General Barrios: dilatémonos en el saber; robustezcamos el espíritu, vivamos, por que no era vida la vida de la ignorancia. Antes de la revolución queríamos ser América, i éramos Asia atascada en sus preocupaciones i sus augurios; antes de la revolución nos llamábamos el mundo de Colón, i éramos el mundo de Torquemada. Bendigamos la revolución, como los antiguos, mas filósofos de la naturaleza que nosotros, bendiciéndonos la salida del sol. Revolución emanopádora, que ha escrito en todas las frentes la palabra de dignidad; i ha sellado, todas las conciencias con el emblema de la libertad i del derecho; revolución generosa que ha disipado las nubes de nuestros horizontes, i ha condonado las sombras, i ha hecho reverdecer el espíritu, i ha honrado la vida; revolución justa, que ha podido decirnos, "ya somos América"; ya se realiza el pensamiento de Washington i de Bolívar; revolución de la libertad contra el desorden; revolución de la vida contra el sepulcro. Esos ideales se obedecen; esos principios, emancipadores, generosos, justos, se plantean i despertan el espíritu general, i la ignorancia que era sindrino de virtud en los pasados tiempos, es ya motivo de vergüenza; i la estatua del silencio erijida ante las miradas apagadas del pueblo, caído en los juicios de la Nación de las pirámides, es suplantada por la Palla-Athenea, diosa admirable del pueblo, quo mas ha pensado en la tierra; podemos ya proclamar la época funesta en quo se le dacia, "te odiamos i odiamos tu génio, tus maravillas, tus progresos, tu sed investigadora". Hasta aquí la fórmula de lo quo fuimos i de lo quo somos. I naciendo, cada dia nuevas esperanzas, el Jefe del Estado nos ha dicho, "no nos detendremos en el camino del progreso; de un progreso juicioso pero constante; no cejaremos un punto hasta haber cicatrizado todas nuestras heridas, i haber ganado toda la consideración, i todo el respeto quo los grandes pueblos tributan al que prograsa, i crece i aspira á conquistar los últimos límites de la verdad i la justicia". Todos los adelantos se desenvuelven en modo de la paz, de la paz, quo es el elemento necesario para todas las prosperidades; bastante vigilantes para no ser sorprendidos; bastante fuertes para no temer; bastante animosos para continuar la senda trazada por las ideas; esta es la posición de la República. El presente, claro i definido; la política despejada; las relaciones internacionales buenas; las esperanzas grandes; el porvenir asentado, seguro; eso inspira profundas simpatías, i todos los liberales de Centro-América.

Las correspondencias quo nos llegan de Honduras, afirman unánimemente que el Presidente provisional se ha hecho acreedor á la gratitud de la República; en virtud de las elecciones no se promocionaba más quo un nombre, el nombre del Señor Soto; se creía asegura-

Jefe de la Nación de vencer cualquier obstáculo, i de terminar la obra redentora que la revolución de 1871 vino á cimentar.

Esplicada la situación de la República entrará en detalles i actualidades en la próxima carta.

X X X

P. D.—El Presidente de la República salió á visitar los Departamentos de Oriente. Regresará dentro de diez ó doce días. Ha tranquilidad completa.

Las obras de la carretera del Norte continúan con actividad. La disposición oficial mas notable de estos últimos días, es el contrato con el Sr. Navarro para la construcción de un Ferro-carril desde el pueblo de San José á Escuintla.

El manifesto del Presidente de esa República, ha sido favorablemente comentado por los hombres inteligentes de todas las opiniones, i lo mismo la circular de 8 de Abril á los Gobernadores. Se espera el resultado de las elecciones del 22: todos los quo atan la paz i el porvenir de Centro-América desean el triunfo del Señor Soto.

Hace dos meses se celebran conferencias en la Escuela normal; prueba del despertamiento de los ánimos, es que asiste numerosa concurrencia, i quo se aplauden encarecidamente las teorías de la libertad i del progreso.

Los códigos quo faltan estarán terminados en el mes de Mayo; todos regirán desde el 15. de Septiembre, quincuagésimo sexto de la Independencia. El Jefe del Estado trata de organizar la Administración de un modo completo; ha dado órdenes para hacer un proyecto de código administrativo.

Por las leyes ampliatorias de Instrucción pública, se exigen las carreteras de filosofía i letras i del Notariado.

Otros varios proyectos se están meditando; todos, encaminados al progreso i á la difusión de las luces. Han sido aprobados los Estatutos i reglamento de un Ateneo Científico i literario.

#### ELONDIURAS.

Del 22 al 25 del actual han debido celebrarse en Honduras las elecciones presidenciales i de diputados. El 23 de Mayo se reunirá la representación nacional en congreso extraordinario.

Es notable el manifesto quo el Presidente provisional Señor Soto ha dirigido en 22 de Marzo al pueblo hondureño; recordar al Señor Soto las circunstancias extremas en quo se encontraba el país al hacerse cargo del Gobierno en Agosto de 1876, i advierto, el sesgo favorable quo desde entonces han tomado las cosas; una política de justicia i de libertad comienza á cicatrizar las heridas que en aquella Rápida abrieron las civiles contiendas; una conducta prudente i conciliadora, hace olvidar las desavenencias personales i los óblos inveterados; un deseo constante del bien provocó las simpatías del pueblo; i dió el inapreciable resultado de unir en una todas las voluntades. El Señor Soto debió estar satisfecho de su obra; se creyó quo la anarquía había de ser por completo el desgraciado patrimonio de Honduras, i el Señor Soto ha sabido gobernar de una manera regular i prudente; se auguraba quo la guerra no concluiría aun con las mejores disposiciones i la más justa política, i la paz ha dominado desde el instante en quo el Señor Soto reveló su intención i formuló su plan de Gobierno. Se apagan los celos i nacen las esperanzas; se olvidan los miedos i se recobra el amor i la tranquilidad i al derecho. Paz i libertad; esto fue el programa del Señor Soto, el programa quo ha cumplido; por eso el Señor Soto está rodeado de todos los afectos del pueblo hondureño; por eso inspira profundas simpatías, i todos los liberales de Centro-América.

Las correspondencias quo nos llegan de Honduras, afirman unánimemente que el Presidente provisional se ha hecho acreedor á la gratitud de la República;

Adelio Soto hecha por la Muñeca popular i vecinos de la Ciudad de la Paz.

Sr. PRESIDENTE:

Por decreto legislativo de 29 Mayo último, nos hemos enterado vuestro ascenso á la primora Magistratura Suprema de la Nación, medio del sufragio de una gran mayoría, practicada i la sombra de mas perfecta libertad.

Tan fausto acontecimiento maestra por una parte el buen sentido de esa gran mayoría de electores que sufragaron por V. E., i por otra parte coniza la ventura i felicidad de la Patria que descuida, moribunda i pobre como la encarnación necesitaba de un Gobierno que cumpla de V. E., á las aptitudes de génio reuniera la abnegación i patriotismo de que están impregnados todos vuestros actos.

Nosotros, Señor, nos felicitamos por haber puesto una atona en esa obra consumada ya, i en popular regocijo venimos á dar a nuestros sinceros parabienes i protestar cordialmente respaldo i adhesión.

Comayagua, Junio 3 de 1877.

Irene Chavarría, Honorato Castro, Narciso Rodas, Samuel Córdova, Ciriaco Mejía, Doroteo Suazo, Isidoro Suazo, José Antonio Medina, José Mauricio White, José A. Chavarría, Nicolás Lara, Antonio Murillo, Santiago Gutiérrez Medina, Marcelino Meléndez, Demetrio Mejía, Adolfo Zelaya, Francisco Cáceres, Santiago Flores, Cresencio Isaola, Anton Chavarría, José Angel Castillo, Justo Suazo, Caridad Maradiaga, Pablo Suazo, Toodoro Castro, Fulgencio Suazo. Por los Sres. Basilio Murillo, Fernando Ávila, Juan J. Hernández, Agustín Cáceres, Matilde Velásquez, Silverio Cáceres i Pérez, Lino Murillo. Por los Sres. Pablo Meléndez, Doroteo Rodas, Andrés Rodas, Natividad Rivera, Rafael Mejía, Serafíno Maradiaga, Basilio Mejía, i por mí, Seferino González. Por los Señores Sebastián Padilla, Adam Suazo, Claro Royes, Santiago Flores, Cruz Abad Castillo, Jorge Castillo, Ricardo Castillo i por mí, Eusebio Alcoro. Por los Señores Honorio Martínez, Victoriano Lara, Juan Padilla, Luis Florés, Apolinario Padilla, Pascual Murillo, Tomás Castillo i por mí, Agapito Castro. Por los Señores José María Roitiero, Feliciano Padilla, Juan Ramón Martínez, Lino Castillo, Vicente Jerez, Camilo Meléndez i por mí, Raimundo Suazo. Por los Señores Autonio Castillo, Altiliano Valladares, Juan Antonio Velásquez, Victoriano Cáceres, Gregorio Castillo i por mí, Juan Modina. Por los Señores Manuel Castro, Beltrán Palomo, Francisco Paézco, Rafael Manuel Secundino Meléndez, Lino Padilla i por mí, Albinio Palomo. Por los Señores Autonio Salinas, Wenceslao Nieto, Jorgo Chavarría, Rafaelito Torrez, Soriano Avila, Juan Mejía, Pablo Suazo, Isaac Suazo, Valentín Romeo i por mí, Gregorio Rodas. Por los Señores Isidoro Padilla, Balorino Avila, Brito Velásquez, Auselmo Velásquez, Gregorio Martínez, Francisco Orellana. Por los Señores Francisco Cáceres, Galadalupe Rodas, Estanislao Avila, Anastasio Suazo, Domingo Velásquez, Vicente Suazo, Francisco Suazo i por mí, Abraham Modina. Por los Señores Domingo Castillo, Miguel Suazo, Santiago Mejía, Valentín González, Dionisio Mejía, Ildefonso Molinero. Por los Señores Toribio Machuca, Bautista Martínez, Indalecio Avila, Indalecio Castillo, Salomé Jacinto i por mí, Salomé Alcoro. Por los Señores Silvio Cáceres, Juan Miguel Rodas, Fermín Suazo, Tomás Castellón, Coronado Martínez i por mí, Federico Castillo.

Contro-americano quo no vemos con indiferencia la marcha de estos países, nos complace el prestar atención al curso que siguen las cosas en cada uno de los cinco Estados; i cuando observamos un avance adelante en cualquiera de ellos, una conquista mas en el terreno del progreso, nuestro espíritu se ensancha ante la perspectiva de mejores tiempos para la patria.

Queremos hablar de Honduras i de su actual Gobierno, cuyas aspiraciones al bien de los hondureños i la hora de la República no reconocen límites, segun lo acogían los informes quo nos vienen i los periódicos quo con regularidad traen los correos de Comayagua. "La Gaceta" puendo hoy leerse ya con gusto, buena dicción en los materiales, miras elevadas en los artículos de fondo, patriotismo en las leyes i acuerdos, i si se quiere también belleza en la parte tipográfica; he allí los títulos con quo se recomienda el periódico oficial de aquel país.

La hacienda pública va mejorando. Estas pocas palabras encierran todo un porvenir para aquella sociedad centroamericana. Es quo los hondureños impiden por las exigencias de su propia conservación i del desarrollo de su riqueza, prestan su apoyo al Gobierno. Esto comprende, quo el buen pie del Ejército es como el organismo de todo progreso, como el punto de partida del adelanto quo se busca.

La providencia, en sus profundos misteriosos designios, acumuló en Honduras los gérmenes de una opulencia enviable; los vaivenes i trastornos quo desde 1821 han sembrado la alarma en aquella tierra privilegiada, son los obstáculos opuestos á su explotación. Hoy la buena suerte permite quo recobren su tranquilidad los espíritus de aquellos habitantes i que el advenimiento del mandatario señor Soto sea la señal de la reparación en que ha entrado la patria i de la marcha próspera quo sigue.

Hasta en el ramo de carreteras, hasta en el de telégrafos, que demandan ciertos recursos, se está trabajando, lo quo demuestra que la firmeza de voluntad os un ejerce seguro de mejoras.

No es esto solo. La representación en el exterior también se atiende con criterio. El General Don Domingo Vasquez, centro-americano distinguido por sus luces i caballerizad, ha ido desde hace algunos meses al Perú, con la investidura de Ministro diplomático. Su representación oficial se efectuó en Lima con la solemnidad quo corresponde, segun votos en la Gaceta del 25 de Mayo último.

Ojalá quo jamás se interrumpe la marcha bonancible de aquella sección de Centro-América.

Guatemala, 23 de Abril 1877.

Un centro-americano.  
Del. "Progreso de Guatemala" num. 171.

FELICITACIONES  
al Ciudadano Presidente Constitucional de la República Dr. Don Mariano

Felicitation que hace la fuerza de Opoeca al benemerito, e ilustre, ciudadano Dr. Don Marco Aurelio Soto, al posecionarse del mando Supremo de la Nacion ante el Soberano Congreso Extraordinario.

Bien sabéis, Señor, que los Opositores, secundando el pensamiento de los hombres honrados i piosos de Honduras, os proclamaron el 13 de Agosto del año recien pasado, Presidente Provisional, para que vinieseis a reajustar en la hora tan aciaga en que yacíamos: que a Enero os felicitamos con toda la fision de nuestro cariño i con esa misma os ofrecimos nuestros sufragios llegado el caso de la elección residencial i fué cumplida esta propuesta espontánea como esté justificado. — La completa disolución social en que nos tenía fundido la evolución recién pasada: lo ageno ue os contemplabamos de los buenas políticas de Honduras i los proselitos que os caracterizaban por dentro i fuera de la República, sin mas aspiraciones que las de obtener paz, fueron las principales causas que los determinaron a llamaros al ejercicio del Poder, luchando con los extremos de vencer o ser vencidos; — Por fortuna todo fué bonancible: vos seuchastois con blandura los clamores de vuestros compatriotas i los ombres que nos combatían, cesaron sin resistencia el campo i hoy en enemistad saboreando vuestra istriada, tolerante i conciliadora política: ellos mismos descansan en el alma de su patria, gozan de las caricias de sus esposas, hijos i amigos i disponen libremente de sus propiedades, bajo la garantía de vuestro iestrado Gobierno.

La obra ha sido felizmente consumada: hoy que nos llamasteis a vuestro servicio para garantir el orden durante los trabajos del Soberano Congreso Extraordinario, hemos tomado la gloria de ver lejitimado vuestro poder. — Ojalá que todos los ombres de principios i sanas ideas se rodeen en la grandiosa obra que vais a emprender de regenerar, a Honduras i que la Divina Providencia os colme de salud para que la aplicais. — I vos dignísimo Mandatario, debéis descansar en que, en cualquier circunstancia i cualquiera sea la suerte que oporta, siempre seremos vuestros soldados i amigos.

Comayagua, Mayo 30 de 1877.

Ja Compañia de Opoeca.

## ACTAS.

Iuntas Molina, Secretario Municipal del pueblo de San Antonio.

CERTIFICA: que en el libro de acuerdos que eva la Municipalidad en el corriente año fojas cuatro i vuelo se encuentra el acta de felicitación que dice:

"En el pueblo de San Antonio, del círculo de Camasca, a los ocho días del mes de Abril de mil ochocientos setenta i siete reunida la Municipalidad en unión de su consejo, el Sr. Comandante local del círculo de Camasca, la autoridad judicial i la mayoría de su vecindario, en sesión extraordinaria presidida por el Señor Alcalde Municipal, se tomó en consideración la escritura por una parte del Consejo, sobre un voto de gracias al Caudillo Provisional Dr. Don Marco Aurelio Soto i su gno Ministro General Licenciado Don Ramón Rosa, por el bien positivo que les otorgó su Administración en el pequeño asunto de seis meses que tienen la honra de sus gobernados.

### ACUERDAN:

1.º — Dar un voto de gracias, al Excmo. Presidente Doctor Don Marco Aurelio Soto i su ilustre Ministro General Licenciado Don Ramón Rosa, por que desde el momento mismo en que asumió su Gobierno en el Puerto de Amatapala, en marzo de 1877, todas las discusiones políticas se tenían en constante alarma a los partidos, i con lo cual, si se considera, no se concuerda la fórmula i consecuencia i la apariencia que estaba para desarrollar.

2.º — Así mismo, dan las debidas gracias, llenos de un verdadero entusiasmo, a los exaltados Patriotas, por el bien que el pueblo experimenta, como un resultado de sus nobles disposiciones i por su acertada conducta, quieren dar por medio de este documento, un pequeño testificallo, i Tumolco Solórzano, José María Ayala,

mismo de adhesión, gratitud i reconocimiento, entre tanto se lleva el día deseado de darle en las urnas, sus votos para la Presidencia, como una justa i bien merecida recompensa.

3.º — Que de esta acta se saque copia íntegra i que por el honoroso conducto del Sr. Gobernador del Departamento se ponga en manos del Sr. Ministro General del Supremo Gobierno para que de cuenta al Señor Presidente, de los sentimientos de obediencia i respeto que le profesa la Municipalidad i vecindario de San Antonio. Con lo cual se dió por terminada la sesión que firma la Municipalidad, todos los concurrentes i Secretario para constancia.

Manuel Santos, Alcalde. — Juan Corea, Regidor. — Justo Diaz, Síndico. — Rafael Iglesias, Juez de Paz. — Francisco Montoya, Juez de Paz Suplente. — Bruno Miller, Comandante Local del ejército. — José María Ayala, Consejero. — Gregorio Delcid, Concejero. — Gregorio Santos, Concejero. — Justo Mendoza, Concejero. — Guadalupe Fuentes, Tesorero Especial. — Guadalupe Barbera, Eugenio Corea. Por Máximo Santos i Encion Castro que no saben firmar, Albino Castro. Por Fulgencio i Roque Mendoza que no saben firmar, Luis Ortega. Por Lino Martínez, Simón i Matías García que no saben firmar, Casimiro Cortés. Por Sinforoso Rodríguez, Rosa Jiron, Pedro Soito, Luis Castro, Pío Ramos, Domingo Mendoza que no saben firmar, Juan E. Rivera. Por Plácido Ramosa, Matilde Mendoza Sebastian i Jorge Angel Delcid, Matilde Villanueva i Edmundo Mendoza que no saben firmar, Jorge Zelaya. Por Lucio Cruz, Visitación Quintos, Miguel Rivera, Estebano Gómez que no saben firmar, José María Barrera, Simón Rivas, Cirilo Julian Rodríguez, Paulino Quirós. Por sí i nombre de Juan Claudio Villalobos, Ramón de Jesús Cuillén, Dolores Sanchez. Por sí i nombre de Felipe Alegria, José Bibiano Corrales. Por sí i nombre de Vicente Estrada, Ramón Funes, Vicente Colindres, Indalecio Aguirre.

— Por mí i por supuesto de los Señores Luis Díaz, Juan Benito Nuñez, Gabino Ortiz, Martín Reyes i Nicolás Gómez, Marcial Colado. Por mí i por los Señores Francisco Gutiérrez, Pío Solano, Cosme Elías, Tomás Rivas i Justo Domínguez, Juan Esteban Molina. Por mí i a ruego de los Señores Ciriacos Domínguez, Luis Gutiérrez, Dámaso Ávila, Gregorio Rodas i Tiburcio Rubio, Manuel Solórzano. Por mí i por los Señores Abraham Benedito, Matías Castro, Dámaso Cordero, Santos Oliva, Félix Domínguez, Gregorio Paz i Esteban Sánchez, José María Corrales, Juan María Reyes, Bacilio Ávila, Gregorio Rodas i Tiburcio Rubio, Manuel Solórzano. Por mí i por los Señores Gregorio Pabon, Sebastián Sanchez, Calisto Esquivel, Perfecto Bega, Carmelo Ordóñez, Teodoro Flores, Miguel Nuñez i Ponciano Ardona, Pascual Ortiz, Juan Estrada, Indalecio Sandres, Autio Villagra, Silvestro Rodríguez. Por mí i los Señores Presentación Díaz, Jacinto Benítez, Andrés Pabón, Isidoro Díaz, Gordiano Quebedo, Quirino González, i Norberto León, Pablo Palacios. Por mí i los Señores Fulgencio Ríos, Segundo Palma, Nasario Ortega, José León Ortiga, Bernardo Bustillo, Francisco Piñel i Cipriano Ramírez, Apolinar Palacios, Samuel Rodríguez, Félix Herrera. Por mí i por los Señores Luis Funes, Magdalena Outis, Félix Mendoza, Hermenegildo i Fernando Sanchez, Francisco Lira, Justo Canales, Inés Argón, Nicolás Alvarez. Por mí i por los Señores Guillermo Maradiaga, Juan E. Rivera. Por Plácido Ramosa, Matilde Mendoza Sebastian i Jorge Angel Delcid, Matilde Villanueva i Edmundo Mendoza que no saben firmar, Jorge Zelaya. Por Lucio Cruz, Visitación Quintos, Miguel Rivera, Estebano Gómez que no saben firmar, José María Barrera, Simón Rivas, Cirilo Julian Rodríguez, Paulino Quirós. Por sí i nombre de Juan Claudio Villalobos, Ramón de Jesús Cuillén, Dolores Sanchez. Por sí i nombre de Felipe Alegria, José Bibiano Corrales. Por sí i nombre de Vicente Estrada, Ramón Funes, Vicente Colindres, Indalecio Aguirre.

Feliz Abarca.  
Sírio.

Manuel Godoy, Secretario Municipal de San Antonio de Langa.

nales, Bacilio Ávila, Juan de la Paz Ávila, Dionisio Ávila, Luis Castañon, Miguel Romero, Cándido Ávila, Visitacion García, Apolinar Álvarez, Francisco Ávila, Antonio García, Salvador Gómez, Gregorio Ávila, Balbuena Ávila, Felipe Chávez, Felipe Maldonado, Juan Saúl Chávez, Felipe Grin. — Por mí i los Señores José María Moreno, David i Abel Idom, Cosme García, Francisco Idom, Ezequiel Pineda, Francisco Chávez, Leon Mojón, Catarino Lainos, Arcadio Ortiz, Vicente Núñez, Damián i Benigno Bonogos, Tiburcio García, Félix Reyes, Marcos Santos, Floricundo Santos, Concepcion Caibezas, Victoriano Córdoba, Policarpa Ávila, Juan Maldonado, Honorato García, Pascual Reyes, Marcelino Moros, Polio Royos, Tomás i Antonio Alvarado, Anastasio Cruz, Pascual Flores, Timoteo Ávila, Yanuario Hernández, Santiago Zavalá, Petronilo Martínez, Saturnino Alvaro, Trinidad García, Román Ávila, por no saber firmar, Felicitas Ortiz. — Por mí i los Señores, Higinio Gómez, Carmen Mejía, Hipólito Hernández, Roberto Ávila, Martín Cisneros, Tomás Zandona, Francisco Hernández, Dometrio González, Rosendo Chávez, Germán Godines, Andros González, Agustín Pérez, Bríjido Isaguirre, Santos Cruz, Leandro Trejo, Juan José Godines, Ricardo Ortiz, Coronado Chávez, Paula i Ignacio Domínguez, Jorge Sanchez, Domicio Portillo, Fausto Sanchez, José Leon Piñel. Por mí i Vicente Mendoza, Cleto Abarca, Jacinto Alegria, Dometrio de Benedicto, Salvador Gutiérrez, Tiburcio Aguilera, Pedro Salinas, Salvador Ziuniga, Julian Rodríguez, Paulino Quirós. Por sí i nombre de Juan Claudio Villalobos, Ramón de Jesús Cuillén, Dolores Sanchez. Por sí i nombre de Felipe Alegria, José Bibiano Corrales. Por sí i nombre de Vicente Estrada, Ramón Funes, Vicente Colindres, Indalecio Aguirre.

Manuel Godoy.

Sírio.

En la Ciudad de Gracias a Dios, a los trece días del mes de Mayo de mil ochocientos setenta y siete.

CERTIFICO: en forma legal, que en el libro de actas municipales que os suministro cargo en el presente año, a fojas cinco diez se encuentra la que literalmente dice así:

"En la Sala Municipal del Pueblo de San Antonio de Langa, Febrero veinte de mil ochocientos setenta i siete.

Reunida esta Municipalidad en plenitud de sus vocales, Consejo del Pueblo i vecindario, en junta extraordinaria de este día, con el objeto de apreciar, debida i espontáneamente la Administración que solízitamente ejerce en la primera Magistratura de la República, el Señor Doctor Don Marco Aurelio Soto, i CONSIDERANDO — que esto inglés Cindadano, no corrí sus oídos al tono quejumbroso con que se lo llamo al ejercicio del Poder Supremo, cuando la República se hundió en un inmenso piélago de desgracias que de ordinario producia la anárquica situación de aquéllos acagras días; i que con firme sensatez se abrió un vasto campo en el terreno de la consolidación, sin un solo tiro ni un solo sacrificio de parte de los hondureños.

CONSIDERANDO: que sus actos administrativos son en la actualidad la garantía i el placer de los hondureños que queremos el reinado de la paz i no la guerra que aniquila, empobrece, destruye i deshonra.

CONSIDERANDO: que esa conducta le hace acreedor al reconocimiento general manifestado ya en muchas actas populares, i mucho más a quienes como nosotros que sumos los primeros en saber de los óptimos frutos que impuso a derramar ese árbol de paz, orden i reparación.

CONSIDERANDO ÚLTIMAMENTE: que el Sr. Soto es el Candidato mas prominente para ejercer el Ejecutivo en Honduras,

ACUERDA:

1.º — Dar un voto de gracias al Señor Dr. Don Marco A. Soto, por los relevantes servicios que ha prestado al país en su calidad de Jefe Provisional de la República.

2.º — Si, como no es de dudarse, al próximo Congreso extraordinario declarase electo Presidente Constitucional al mencionado Sr. Soto, las Municipalidades que suscriben, por sí i en nombre de sus respectivos vecindarios, ofreciendo desde luego su mas firme adhesión i sostén su lejítimo Gobierno con verdadera oportunaidad en cualquier oportunidad;

3.º — Que de esta acta se saque copia autorizada i se remita por el órgano correspondiente al conocimiento del Supremo Gobierno, dándose por terminadas os con lo expuesto, los oficios de la Junta; firmando las municipalidades i demás concurrentes.

Joaquín Villa, Gobernador Político — Nasario Pineda, Alcalde — Jacinto Pérez, Regidor. 1.º — Francisco Pineda, Babes, Regidor 2.º — Rosa Flores, Regidor 3.º — Simeón Cantarero, Juez de 1.º Instancia — Fulvio Trojo, Juez de Paz — Francisco Pineda Lindo, J. Hernández, Cilestino Cordon, Jerónimo Cisneros, Manuel Trejo, Francisco Aguilar, José Angel Trojo, Alfonso Villalba, Ricardo Madrid, Ramón Pineda, Aurelio Zúñiga, Charles Pérez, Tito Pérez, Blas Villalba, Julián López, Blas Espinoza, José María Dubón. Por mí i en su rango de los Señores Molina, Flamenco, Fernando Hernández, Carlos Espinoza, Francisco Villanueva, Dionisio Miranda. Por mí i en su rango de los Señores Julio Hernández, Segundo Ayala, Ildefonso Alvarado, Margarito Villamil, Narciso Hernández, José Angel Hernández, Dámaso Gómez, Simón Martínez, Alonso Hernández, Dolores Velázquez, Ramón Piñeda, Juan P. Piñeda. Por mí i en su rango del Señor Marcelino Santos, Adolfo Mamaniros, Alberto Castro, Justo Lora, Salvador Castro, Francisco P. Batres, Basilio Larra, Alfonso Porras, Salvador Flores, José María Villa, Simón Piñeda, Pablo Muñoz, Rafael Villamil, Rafael Molina, Francisco Piñeda. Por mí i en su rango de los Señores Manuel Hernández, Juan Doroteo Piñeda, i Cosme Espinoza, Nemesio Espinoza, Paulino Paredes, Santos Molina, Gregorio Hernández. Por mí i en su rango de Roman Aguilar, i Pedro Bautista, José Gracián Bautista, Margarito Gallegos, Secretario Municipal de Lempira, Pedro Martínez, Pedro Pérez, Alcalde Municipal. Por mí i en su rango del Señor Regidor Juan Gregorio Lopez, i Síndico Casimiro Díaz, José Félix Pérez, Secretario Municipalidad de Belén Román Membreño, Alfonso Municipal, Hernández Muñoz, Leonel Bonilla, Apolonio Reyes, Rosa Pérez, Cesario Cortés, Por mí i en su rango de Miguel Pérez, Juan P. Piñeda, Síndico. — Municipaldad de Belén Román Membreño, Alfonso Municipal. Por los Señores Fulgencio Ayala, Santiago Sorribas i Francisco Rivero, que no saben firmar. Juan Canedo. — Por el Sr. Domingo Cáceres que no sabe firmar Ricardo Madrid, Municipalidad de Lempira. — Jacinto Vazquez, Concejero. — Santiago Pérez, Concejero. — Juan Santiago Piñeda, Concejero. — Honorable Piñeda, J. Ricardo Piñeda. Por los Señores Evangelista Rojas, Herminio Mateo i Lupiáñez Gutierrez que no saben firmar Albino Piñeda, Alcalde Municipal de Tuliquén, Leon Mendoza. Por mí i en su rango del Señor Regidor Victorio Gómez i Sánchez, Dionisio González, Francisco Aguilar, Tiburcio González, i Luciano Alvarado, Norberto Aguilera, Espartaco Martínez, Simón Gómez, Simón Gómez.

Margarito Gallegos.

Sírio.

Que el joven Don Juan Castro leyó a los Yoreños el día 22 de Abril.

CONCIUDADANOS: bien conocéis el motivo que hoy nos congrega en junta popular: os nadas monos que la expresión de nuestra libre voluntad relativamente a la elección de la persona que debe reír constitucionalmente los destinos del país. Estamos ahora en este oculto, teniendo en nuestras manos el control de la libertad del sufragio, i me permiso manifestaros con la sinceridad de un verdadero sentimiento, con un arraigado espontáneo i irresistible de mi alma, la gran cuestión que entraña hoy su suerte de la República.

YOREÑOS: ¡Causa pena i dolor profundo recordar el pasado! La división en su mayor altura llegó a su término: Personajes, arbitrariedades i confiscaciones, con maestros del horror nacional, obligaron a la mayor parte de nuestros prehombres a aceptar el traidorismo, dejando a su posesión sus familias i sus propiedades. Honduras es un mártir que ha venido luchando toda su vida, experimentando un verdadero sufrimiento i tristes decepciones, ansiando siempre una satisfacción cumplida, un premio a sus padecimientos. El espíritu revolucionario, arrastrando los ánimos de la bandera de felicidad por venir que la naturaleza lo consagró en prometimiento de llegar a formar un día en el concierto de las naciones cultas, cumplió un lapso de tiempo, de triste i desconsoladora memoria, de abrumadora desventura, los ricos en sueños de su grandeza.

En ese momento, en que el sufrimiento público tocaba al extremo, en que ya se dudaba aun de la armonía i concierto social, en

1.º — Dar un voto de gracias al Señor Dr. Don Marco A. Soto, por los relevantes servicios que ha prestado al país en su calidad de Jefe Provisional de la República.

2.º — Si, como no es de dudarse, al próximo Congreso extraordinario declarase electo Presidente Constitucional al mencionado Sr. Soto, las Municipalidades que suscriben, por sí i en nombre de sus respectivos vecindarios, ofreciendo desde luego su mas firme adhesión i sostén su lejítimo Gobierno con verdadera oportunaidad en cualquier oportunidad;

3.º — Que de esta acta se saque copia autorizada i se remita por el órgano correspondiente al conocimiento del Supremo Gobierno, dándose por terminadas os con lo expuesto, los oficios de la Junta; firmando las municipalidades i demás concurrentes.

Joaquín Villa, Gobernador Político — Nasario Pineda, Alcalde — Jacinto Pérez, Regidor. 1.º — Francisco Pineda, Babes, Regidor 2.º — Rosa Flores, Regidor 3.º — Simeón Cantarero, Juez de 1.º Instancia — Fulvio Trojo, Juez de Paz — Francisco Pineda Lindo, J. Hernández, Cilestino Cordon, Jerónimo Cisneros, Manuel Trejo, Francisco Aguilar, José Angel Trojo, Alfonso Villalba, Ricardo Madrid, Ramón Pineda, Aurelio Zúñiga, Charles Pérez, Tito Pérez, Blas Villalba, Julián López, Blas Espinoza, José María Dubón. Por mí i en su rango de los Señores Molina, Flamenco, Fernando Hernández, Carlos Espinoza, Francisco Villanueva, Dionisio Miranda. Por mí i en su rango de los Señores Julio Hernández, Segundo Ayala, Ildefonso Alvarado, Margarito Villamil, Narciso Hernández, José Angel Hernández, Dámaso Gómez, Simón Martínez, Alonso Hernández, Dolores Velázquez, Ramón Piñeda, Juan P. Piñeda. Por mí i en su rango del Señor Marcelino Santos, Adolfo Mamaniros, Alberto Castro, Justo Lora, Salvador Castro, Francisco P. Batres, Basilio Larra, Alfonso Porras, Salvador Flores, José María Villa, Simón Piñeda, Pablo Muñoz, Rafael Villamil, Rafael Molina, Francisco Piñeda. Por mí i en su rango de los Señores Manuel Hernández, Juan Doroteo Piñeda, i Cosme Espinoza, Nemesio Espinoza, Paulino Paredes, Santos Molina, Gregorio Hernández. Por mí i en su rango de Roman Aguilar, i Pedro Bautista, José Gracián Bautista, Margarito Gallegos, Secretario Municipal de Lempira, Pedro Martínez, Pedro Pérez, Alcalde Municipal. Por los Señores Fulgencio Ayala, Santiago Sorribas i Francisco Rivero, que no saben firmar. Juan Canedo. — Por el Sr. Domingo Cáceres que no sabe firmar Ricardo Madrid, Municipalidad de Belén Román Membreño, Alfonso Municipal. Por los Señores Evangelista Rojas, Herminio Mateo i Lupiáñez Gutierrez que no saben firmar Albino Piñeda, Alcalde Municipal de Tuliquén, Leon Mendoza. Por mí i en su rango del Señor Regidor Juan Gregorio Lopez, i Síndico Casimiro Díaz, José Félix Pérez, Secretario Municipalidad de Belén Román Membreño, Alfonso Municipal. Por los Señores Fulgencio Ayala, Santiago Sorribas i Francisco Rivero, que no saben firmar. Juan Canedo. — Por el Sr. Domingo Cáceres que no sabe firmar Ricardo Madrid, Municipalidad de Belén Román Membreño, Alfonso Municipal. Por los Señores Evangelista Rojas, Herminio Mateo i Lupiáñez Gutierrez que no saben firmar Albino Piñeda, Alcalde Municipal de Tuliquén, Leon Mendoza. Por mí i en su rango del Señor Regidor Juan Gregorio Lopez, i Síndico Casimiro Díaz, José Félix Pérez, Secretario Municipalidad de Belén Román Membreño, Alfonso Municipal. Por los Señores Fulgencio Ayala, Santiago Sorribas i Francisco Rivero, que no saben firmar. Juan Canedo. — Por el Sr. Domingo Cáceres que no sabe firmar Ricardo Madrid, Municipalidad de Belén Román Membreño, Alfonso Municipal. Por los Señores Evangelista Rojas, Herminio Mateo i Lupiáñez Gutierrez que no saben firmar Albino Piñeda, Alcalde Municipal de Tuliquén, Leon Mendoza. Por mí i en su rango del Señor Regidor Juan Gregorio Lopez, i Síndico Casimiro Díaz, José Félix Pérez, Secretario Municipalidad de Belén Román Membreño, Alfonso Municipal. Por los Señores Fulgencio Ayala, Santiago Sorribas i Francisco Rivero, que no saben firmar. Juan Canedo. — Por el Sr. Domingo Cáceres que no sabe firmar Ricardo Madrid, Municipalidad de Belén Román Membreño, Alfonso Municipal. Por los Señores Evangelista Rojas, Herminio Mateo i Lupiáñez Gutierrez que no saben firmar Albino Piñeda, Alcalde Municipal de Tuliquén, Leon Mendoza. Por mí i en su rango del Señor Regidor Juan Gregorio Lopez, i Síndico Casimiro Díaz, José Félix Pérez, Secretario Municipalidad de Belén Román Membreño, Alfonso Municipal. Por los Señores Fulgencio Ayala, Santiago Sorribas i Francisco Rivero, que no saben firmar. Juan Canedo. — Por el Sr. Domingo Cáceres que no sabe firmar Ricardo Madrid, Municipalidad de Belén Román Membreño, Alfonso Municipal. Por los Señores Evangelista Rojas, Herminio Mateo i Lupiáñez Gutierrez que no saben firmar Albino Piñeda, Alcalde Municipal de Tuliquén, Leon Mendoza. Por mí i en su rango del Señor Regidor Juan Gregorio Lopez, i Síndico Casimiro Díaz, José Félix Pérez, Secretario Municipalidad de Belén Román Membreño, Alfonso Municipal. Por los Señores Fulgencio Ayala, Santiago Sorribas i Francisco Rivero, que no saben firmar. Juan Canedo. — Por el Sr. Domingo Cáceres que no sabe firmar Ricardo Madrid, Municipalidad de Belén Román Membreño, Alfonso Municipal. Por los Señores Evangelista Rojas, Herminio Mateo i Lupiáñez Gutierrez que no saben firmar Albino Pi

que no había propiedad garantida, ni respeto á los derechos del hombre, uno de los hijos de la República, en los últimos meses del año de 76, penetrado de las heridas que su patria recibía de la mano que la devoraba, en la continuada guerra civil que le decretaba la muerte, se decidió á contribuir con sus esfuerzos, á consagrarse sus sacrificios á la grande i difícil tarea de devolverle la vida. En efecto: libre ya dé los conflictos i peligros de su pasado martirio, ha colocado su herida planta en las riberas de la felicidad, saludando hoy sus venturosa playas. La providencia ha dado solución satisfactoria á todas sus dificultades públicas presentándole un hombre que tiene el título de grande. Tal es el Señor Soto, hoy ahí la esperanza i grandeza del país, el ensanche del bien i el desarrollo de los principios que son la base fundamental del progreso i felicidad de los pueblos! Honduras, cambiando su destino, despertó del letargo en que yacía, para ver el sol hermoso de su prosperidad, para dar un saludo á su porvenir. El Señor Soto, escuchando con verdadero patriotismo la voz de los hondureños, que lo llamaba, que lo apetecía, no pudo ser indiferente á los deseos de sus conciudadanos. Resolvióse á dejar su hogar i sus comodidades, su propiedad i todo, para tomar parte en las tareas i agitaciones de Gobierno, para dar nos vida social, para decretarnos un venturoso porvenir.

Como para cambiar la suerte de Honduras, era indisponible un hombre que encerrase en sí los elementos necesarios para tan grandioso fin, para proceder con el debido acierto en la grande obra de regeneración, los pueblos de la República son acreedores á la felicitación de los demás de Centro-América, por el llamamiento hecho al Señor Soto, á ese hombre progreso, como dijo el ilustre Alvarado, á ese hombre á quien sus conciudadanos, penetrados de las dificultades que traería consigo el cambio de Gobierno, en esta época, feliz para la República, han manifestado la gratitud i reconocimiento á que es acreedor, vanagloriándose de tener al frente de sus destinos, un hombre público de tanta importancia. He ahí sus actos que le dan verdadera gloria, que son la demostración eloquente de su bondad i que forman de él un nuncio venturoso de días felices i de esperanzas floridas para los hondureños. Su digno Ministro, el Dr. Rosa, bien conocido en Centro-América, por su talento, su ilustración i patriotismo, es una estrella, un diamante, que Honduras tiene en su patrio-suelo, i que forma gran parte de las esperanzas con que cuenta para su grandeza i prosperidad. Demas sería hablar de su laboriosidad en la reorganización del país, puesto que la luz de la evidencia la pone fuera de duda. Verdadera dicha i gloria profunda para dos hombres públicos que labran con sus esfuerzos de patriotismo la felicidad de su patria:

Yoreños: se trata hoy de consolidar el país: es indispensable atender á aquello de que más se necesita para la promoción de su engrandecimiento. El Señor Soto, ha dado lustre en tan poco tiempo á la industria, á las ciencias i á las artes, dándoles a las aspiraciones justas de los pueblos, i procediendo con calma, dirige á sus conciudadanos á la felicidad. Durante su Gobierno, todo es repetido: la vida, la propiedad i los derechos del individuo. En una palabra, nos da un verdadero progreso.

Ahora bien, Señores: si deseamos un porvenir de felicidad i de ventura, si anhelamos la tranquilidad que da la paz pública, no somos indiferentes á aquello que llenará nuestras esperanzas. To-

ca á nosotros significar al Señor Soto, el reconocimiento que le debemos: llenemos las urnas electorales con las hermosas letras que encierran las siguientes palabras.

"SEA EL DR. SOTO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE HONDURAS." Conservemos en el poder al hombre que nos da vida social, i que honra á la República correspondiendo á las exigencias de la época, i á la confianza depositada en él.

Yo os exijo á que conjureis á mayores males, que vuestra indiferencia traerá consigo. Así gozaremos de perfecta paz i de libertad i independencia nacional.

He dicho. Juan Castro.

Yoro, Abril 22 de 1877.

## Finiquito.

Los Ministros del Tribunal Superior de Cuentas de la República.

CERTIFICAN: que el Señor Licenciado D. Daniel Casco, de conformidad con el artículo 186 de la ley reglamentaria de hacienda vigente, presentó la cuenta que llevó en un mes tres días del año económico presente 1877, como Administrador de la Aduana del puerto de Amapala; i cuando de su examen resultaron algunos reparos, éstos fueron contestados satisfactoriamente aduciendo los documentos que los motivaron. Por este motivo el Tribunal del ramo en sentencia de esta fecha, ha declarado libre de responsabilidad al expresado Señor Casco, en lo relativo á la cuenta mencionada.

I para que así lo haga constar, le ostendemos el presente finiquito en Comayagua a 18 de Abril de 1877.

Juan Bustillo — Laureano P. Velásquez.

## AVISOS.

De hoy en adelante se reducen los precios de los Títulos de Comestibles, que vienen á este Puerto de San Pedro i de lugares intermedios, á los siguientes.

Azúcar i Dulce, á razón de catorce reales \$ 1.75, por cada doscientas libras.

Anchos i Frijoles Idem dos pesos..... \$ 2.00, , 200

Plátanos á un real..... \$ 0.12, , 100

Repollo i Lchilugas un peso..... \$ 1.00, , 100

Cebollas..... un peso \$ 1.00, , 200

Naranjas i toda fruta un peso..... \$ 1.00, , 200

Gallinas Patos & dos reales..... \$ 0.25, , 200

Manteca de Marrano 6 de res..... dos pesos \$ 2.00, , 200

De los lugares i Estaciones intermedias se cobrará la mitad

Puerto Cortéz, Febrero 8 de 1877.

Eduard P. Mayes L. Collier.

DIRECTOR.

Los flotes de los siguientes artículos de Puerto Cortéz á San Pedro, se cobrarán estos precios.

El barril de harina \$ 2 , 4. ....

Sal á razón de 12 reales quintal inglés \$ 1 , 4. ....

Azúcar blanco refinado..... \$ 0.00 por cada 300 libras.

Azúcar masticado..... \$ 0.00 idem 200.

Tablas aserradas..... \$ 1 , 0 por cada 100 pies 1.º

Puerto Cortéz, Febrero 8 de 1877.

Eduard P. Mayes L. Collier.

DIRECTOR.

De esta fecha en adelante se procurará que los trenes salgan de Puerto Cortéz, cada Jueves de la semana volviendo el mismo día, i también el Lunes habien-

do cargo ó por otra causa favorable.

### HORAS DE PARTIR LOS TRENS

De Puerto Cortéz á las 7 de la mañana.

De Río-Blanco á las 2 de la tarde.

Puerto Cortéz Febrero 18 de 1877.

Eduard P. Mayes L. Collier

DIRECTOR.

## PRECIOS DE PASAJES.

DE PUERTO CORTEZ A LA LAGUNA.

En Locomotora \$ 0.2 r. " Retorno \$ 0.3 "

Chamaleonito id. " 0.6 ..... " 1.1 "

Borvoya ..... " 1.1 ..... " 1.5 "

Río Blanco de Chilar ..... " 1.4 ..... " 2.2 "

Río de la Cuesta ..... " 1.6 ..... " 2.5 "

Río-nauco ..... " 2.0 ..... " 3.0 "

Choloma ..... " 2.2 ..... " 3.3 "

Río-blancu ..... " 2.6 ..... " 4.1 "

S. Pedro en Trolley ..... " 3.0 ..... " 4.4 "

Chameleon ..... " 3.4 ..... " 5.2 "

Llano Viejo ..... " 4.0 ..... " 6.0 "

Pimienta ..... " 4.4 ..... " 6.4 "

Puerto Cortez, Febrero 20 de 1877.

Eduard P. Mayes L. Collier

DIRECTOR.

Del 1.º de Marzo en adelante, correrá todos los viernes un "trolley" entre San Pedro i la Pimienta, volviendo los sábados; llevando flotes i pasajeros á los siguientes precios.

Pasajeros de San Pedro

á Chameleon ..... \$ 0.4 retorno \$ 0.6 "

Llano viejo ..... " 1.0 ..... " 1.4 "

Pimienta ..... " 1.4 ..... " 2.0 "

De Pimienta á Puerto

Cortez ..... " 4.4 ..... " 6.4 "

Los billetes son válidos por ocho días i los "trollys" saldrán de San Pedro á las 7 de la mañana i de Pimienta á las nueve de la mañana.

Fletes 200 libras ..... \$ 4.1 "

Equipajes, siendo repa de uso libre 100 libras

Paquetes no pasando de una arroba. 0.2 "

Cartas ..... 0.1 "

Puerto Cortez, Febrero 28 de 1877.

Eduard P. Mayes L. Collier

DIRECTOR.

## Interesante.

El que suscribe tiene el honor de informar al público que ha nombrado en esta República á los Señores Zelaya i Hermano Agentes generales del Periódico La "Estrella de Panamá".

Los mencionados Señores están autorizados para recibir el pago de las suscripciones á dicho periódico. De igual modo para efectuar pedidos de toda clase de elementos de Imprenta, de escritorio & & que puedan necesitarse en este país.

El Periódico La "Estrella de Panamá" se ha identificado desde hace mas de un cuarto de siglo con todo lo que interesa á los países de la América Central i espresa en tal virtud, merecer una buena parte de los favores de sus habitantes.

JAMES BOYD.

Propietario.

## COMPANIA

### DISUELTA.

Los infraescritos hacen saber: que habiendo liquidado la sociedad comercial que en 1870 abrieron en esta plaza, bajo la razón de CUELLARI CACE-RES, han cesado en los negocios, quedando uno i o-

tro reciprocamente solventes. En consecuencia, los deudores á la casa, harán los pagos á aquel de los socios á quien apareza endosado el respectivo documento ó cuenta correspondiente.

Tegucigalpa, 3 de Abril de 1877.

Florencio Cuellar.—Francisco Cáceres.

1.—v.

El que suscribe, es el agente de El Canal de Nicaragua, periódico que se publica en la ciudad de Granada, bajo la dirección del aventajado escritor Don Carlos Selva. Esta publicación semanal es de bastante importancia por sus dimensiones, por su ilustrada colaboración i por la materia principal de que se ocupa. El precio de suscripción, es el de seis pesos anuales, anticipados.

Comayagua, Febrero 15 de 1877.

CÉLEO ANÍAS.

8.—v.

## OJO AL AVISO.

En la noche del veintiocho de Mayo anterior i de la finca de sacatal que poseo al oriente de esta Ciudad, me fué robado un caballo de silla, vallo, de siete cuartas de alto, coludo i crin larga, teniendo en una nalga como de criador el fierro de ésta figura . . . . .

i en la otra ésta marca . . . C

Por tanto, suplico á las autoridades se sirvan on su caso, embargarlo i darme aviso en esta Capital, que ofrezco satisfacer puntualmente cualquier costo que se haga. También ofrezco, diez posos de gratificación á cualquier particular, que me presente la bestia de que he hecho referencia.

Comayagua, Junio 10 de 1877.

JESÚS CASTILLO.

1.—v.

## INTERESANTE.

Ha llegado á este Puerto, un hermoso i variado surtido de algodones de buenos dibujos i telas superiores, que se expenderán en esta casa por mayor i al contado, á los precios mas equitativos que se conocen en este mercado.

Amapala, Mayo 28 de 1877.

"The Amapala Company" (Limited).

JUAN HARRISON.

Gerente.

1.—v.

## IMPORTANTE.

A la acreditada Botica del Don Joaquín Díaz, en Tegucigalpa,

acaba de llegar de Europa i Estados Unidos un surtido completo de drogas i medicinas.

Este establecimiento, (sin en Honduras), que es á cargo del socio Ledo, en Farmacia Don Morales, está á disposición del público á toda hora del día i de noche.

En él se encuentra un surtido particular de medicinas de pata Bragueros, suspensarios, Jirones. Ingredientes para la preparación de colores, medicinas especiales & &. Entre estas últimas hallan las acreditadas "gotas tis- neurálgicas" que destruyen tantamente el mas fuerte dolo muelas. El "Saco" para truir el bocio (vulgarmente güegcho) aun en personas de edad avanzada.

Ambas preparaciones están rantizadas.

Aconsejamos á todos i especialmente á los señores Haciendados, surtan do este Establecimiento, de obtendrán medicinas siempreicientos i á precios módicos.

3.—v.

Ramón Mendoza, Juez de 1.ª Instancia de esta Sección.

Hace saber: que habiendo provenido la testamentaria finada Doctor don José Trast muerto intestato en el lugar nominado Jalapa jurisdicción pueblo de Yorito i natural de República Francesa, cítanse sus legítimos herederos i acreedores para que aduzcan el decho que les corresponda en el minio de noventa días, teniendo por cierto i eficaz el embargo lo poco que ha dejado en su función, mandando se publique en el periódico del Gobierno te aviso.

Juzgado de 1.ª Instancia de esta Sección.—Yoro, Mayo 1 de 1877.

RAMÓN MENDOZA.

Bernardo Araya. SIMÓN ARI

El Juez de 1.ª Instancia litar de El Paraíso, hace saber: q en el mineral de Yuscarán, falle de muerte violenta, i ab-intest el Sr. Coronel Don Carlos Camacho, oriundo de la República Guatemala, dejando un caballo campo, una espada de mala calidad i la ropa de